



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRARÁN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA, REPRESENTADO POR EL LIC. RICHARD MILLAN VAZQUEZ, Y LA LIC. ADELA ANTONIETA PRECIADO RODRIGUEZ, EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICA PROCURADORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, SINALOA, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE, COMPARECE EL C. JOSÉ ADÁN MEZA RAMOS, QUIEN PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DENOMINADO "PRESTADOR DE SERVICIOS", EL CUAL SE EFECTÚA AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

#### **DECLARACIONES:**

### I.- DE "EL MUNICIPIO":

A) QUE SE ENCUENTRA CONSTITUIDO E INSTALADO CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 110, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, 15 FRACCION VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA, Y 15, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, POR LO QUE ESTÁ INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y POSEE PATRIMONIO PROPIO.

- B) QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ES SU REPRESENTANTE LEGAL Y EL ENCARGADO DE EJECUTAR SUS RESOLUCIONES.
- C) DECLARA QUE SU DOMICILIO LEGAL ES EL UBICADO EN AVENIDA GABRIEL LEYVA SOLANO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, C.P. 82700, LA CRUZ, ELOTA, SINALOA, EN EL EDIFICIO DE PALACIO MUNICIPAL.

# II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

A).- QUE EL C. JOSÉ ADÁN MEZA RAMOS, PRESTADOR DE SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO, ESTÁ DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL SAT, CON RFC. MERA960817JW4, CON DOMICILIO GEOGRÁFICO EN EL ELOTA, SINALOA, MÉXICO, C.P. 82707, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR

1





ANEXANDO COPIA DE LA MISMA, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

- B).- QUE EL C. JOSÉ ADÁN MEZA RAMOS CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA Y PROPIA PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AQUÍ ENCOMENDADA.
- C).- CUENTA CON LA SIGUIENTE CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MERA960817JW4.

### III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD LEGAL Y ECONÓMICA PARA LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO, DECLARAN QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCES DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SE CITAN EN EL PRESENTE CONTRATO, SIENDO SU LIBRE VOLUNTAD SOMETERSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS:

PRIMERA: QUE ESTE CONTRATO TIENE POR OBJETO CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES EL PRESTADOR DE SERVICIOS:

A).- PUBLICACION DE TODOS LOS BOLETINES QE GENERE EL AREA DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ELOTA.

- **B).-** COBERTURA DE LA AGENDA DEL PRESIDENTE DENTRO DE LA CIUDAD DE LA CRUZ DE ELOTA, SINALOA.
- C).- COBERTURA DE LA ENTREGA DE APOYOS DE INDOLE MUNICIPAL, ESTATAL O NACIONAL.
- D).- ENTREVISTAS ESPECIALES CON FUNCIONARIOS.
- C).- EN CASO DE REQUERIR CUBRIR EVNTOS ESPECIALES, CIRCUITOS CERRADOS Y STREAMING, SERAN CON COSTO A NEGOCIAR Y PREVIA AGENDA.

TENIENDO UNA VIGENCIA DE SEIS MESES, LOS CUALES COMPRENDEN DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 01 DE ABRIL DE 2025, SIENDO CELEBRADO POR EL C. JOSÉ ADÁN MEZA RAMOS, EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ELOTA, EL LIC. RICHARD MILLAN VAZQUEZ, Y LA SINDICA PROCURADORA, LIC. ADELA ANTONIETA PRECIADO RODRIGUEZ.





SEGUNDA: EL "MUNICIPIO" SE COMPROMETE A CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO QUE PRESTA EL CONTRATISTA, SIENDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N. IVA INCLUIDO), POR CONCEPTO DE TODO LO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, MISMOS QUE SERÁN CUBIERTOS EN PAGOS MENSUALES DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N. IVA INCLUIDO).

TERCERA: EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A ENTREGAR AL MUNICIPIO LA EVIDENCIA DE LAS PUBLICACIONES DE BOLETINES DE PRENSA, COBERTURA INFORMATIVA, REDES SOCIALES, ENTREVISTAS Y BANNER, EN LA PROGRAMACIÓN NORMAL PARA CADA PAGO EFECTUADO.

CUARTA: LAS PARTES ACEPTAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 01 DE ABRIL DE 2025, SIENDO UN TOTAL DE SEIS MESES DE SERVICIO.

QUINTA. CADA UNA DE LAS PARTES MANTENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN EN TODO MOMENTO, Y DE NO MEDIAR EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO, AL EFECTO SE ABSTENDRÁ DE REVELAR TAL INFORMACIÓN, TOTAL O PARCIALMENTE, A CUALQUIER PERSONA DISTINTA DE EMPLEADOS, AGENTES Y OTROS REPRESENTANTES AUTORIZADOS QUE NECESITE CONOCER LA INFORMACIÓN A SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES, SOBRE LA ÍNDOLE CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN Y EXIGIR A DICHOS REPRESENTANTES QUE EL CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA DURANTE EL PLAZO DE DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- EL "MUNICIPIO" Y "PRESTADOR DE SERVICIOS" MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, MALA FE, VICIO DE NINGUNA ÍNDOLE NI DOLO, POR LO QUE ESTÁN DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL MISMO.

SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA LOS EFECTOS Y CUMPLIMIENTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL CONDUCENTE ES APLICABLE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2488, 2497 Y DEMÁS RELATIVOS AL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE SINALOA.

OCTAVA.- EN CASO DE QUE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS POR LAS PARTES DE ESTE CONTRATO REQUIERA LA INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, SERÁN





COMPETENTES LAS DE DISTRITO JUDICIAL DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA, A LAS CUALES SE SOMETEN EXPRESAMENTE LAS PARTES.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADA LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA, EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2024.

LIC. RICHARD MILLAN VAZQUEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ELOTA

LIC. ADELA ANTONIETA PRECIADO RODRIGUEZ SINDICA PROCURADORA

"POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS". C. JOSÉ ADÁN MEZA RAMOS

**TESTIGOS** 

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA. LIC. HECTOR HIPOLITO DORANTES BRECEDA.

TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
JOSUE TOLENTINO RAMOS COSSIO

PROCESO ELECTORAL LOCAL SINAL DA 2023-2024

Y REGIDURIAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA AVITALIBA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE

solscrit sh obstall lab levolus Bectoral

plantilla postulada por el Partido illovimiento Ciudadano, integrada por: neviembre de 2024 al 31 de octubre de 2027, por haber obtenido el mayor número de votos, a la integrar el H. Ayuntamiento de Elota, Sinaloa, en el periodo comprendido antra el 1 de Similasium en Procuración y Regidurias electos por el sistema de mayoría poladya, para COMSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ que los acredita como Presidente Mumicipal, Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinalos, expide la presente comormidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Lay de así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de vali laz de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayorta relativa, en sete municipio, sessón especial celebrada el 5 de junio de 2024, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acualdo tomado en través de los CC. Josi Negrois Aguillera y Erika Millán Campaña, en su carácter de Prezidente El 19 Consejo Distrital Electoral con cabecera en la Cludad de La Cruz, Elpha, Simalea, e 

WARIA SELENE MILLAN RODRIGUEZ ADELA ANTONIETA PRECIADO RODRIGUEZ SBUDSAV MALIRA CRANDIR

SARBARA JAQUELINE TAPIA CORTEZ

NOSE ANTONIO VILLAREAL AGUILAR

SUMBLANS

PALLUNA ALEJANDRA ROSAS LOPEZ AVITATER AMOVAM 3G CAMUDINA SIMDICVERIEV EN DECCREVCIÓN SUPLEME

ELVIA DEL CARMEN CORTEZ FLORES FELIX RAFAEL CORONEL MALDONADO ESIMERALDA ONTIVEROS ALVAREZ CINATERGORD

SHADICATURA EN PROCUPACIÓN

PRESIDENCIA PRIBATCHAT

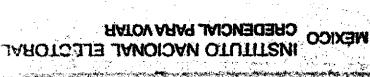
OW.

Se empide en la Ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, el día 6 de Junio de 2024. Consta

Secretary International States A CONTROL LA CENTRE MINOR Company

eanebisen4 enaliugA elengah leot. Gid in also al

(A 180 JA 198 18







DOMICINO RICHARD VAZOUEZ MOMBRE NALLAN







800 огновым

